



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1689-21

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1689/21 y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución S.A. N° 412/21 obrante a fs. 44/45 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 30/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0255-CME21 que tiene por objeto la adquisición de seiscientos (600) webcam full HD para los integrantes del Ministerio Público, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Informática a fs. 1;

Que a fs. 46/49 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 50 consta el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 51/56 obra constancia de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro y a fs. 59 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según acta de apertura de fs. 184 se obtuvieron dos (2) ofertas de las firmas TE FITI S.A. e ID GROUP S.A.;

Que a fs. 195 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaria de Informática de la Procuración General;

Que a fs. 200/201 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando desestimar la oferta de la firma ID GROUP S.A. para el renglón 1 opciones 1), 2) y 3) por resultar inconvenientes al interés fiscal y adjudicar a la firma TE FITI S.A. el renglón 1) por la suma unitaria de pesos tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$ 3.161,40); lo que asciende a un total de pesos un millón ochocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.896.840,00); ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y su cotización ser un 2.98% superior al justiprecio que rige el presente llamado;

Que a fs. 203/205 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires del proveedor TE FITI S.A. donde consta que se encuentra inscripto en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 216/217 obra intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la contratación de marras y adjudique a la firma TE FITI S.A.;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa N°55/20 de ARBA a fs. 219 obra el certificado de cumplimiento fiscal A404 W2, donde consta que el proveedor TE FITI S.A. no presenta incumplimientos impositivos en la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 220/221 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma TE FITI S.A. los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 225 toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 195 y 200/201;

POR ELLO, el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N°139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 30/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0255-CME21, que tiene por objeto la adquisición de seiscientas (600) webcam full HD para los integrantes del Ministerio Publico, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma TE FITI S.A. con domicilio legal en calle 7 N° 1454 de La Plata, el renglón 1) correspondiente a la adquisición de seiscientas (600) webcam full HD para los integrantes del Ministerio Publico, por un valor unitario de TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 3.161,40) y un valor total adjudicado de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1689-21

CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.896.840,00), en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 61/105.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022 según la solicitud de gasto de fs. 22.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

Digitally signed by
Lic. ARIAS, DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General
jarias@mpba.gov.ar

04/02/2022 10:58:23

Resolución S.A. N° 25/22 - 4 de febrero de 2022

